

OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DEL INDECOPI

INDECOPI Ancash

Jr. J. de Sucre N° 765, 2do. piso Huaraz - Ancash
Telefax: 043-423899
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h
E-mail : jvela@indecopi.gob.pe

INDECOPI Arequipa

Calle Hipólito Unanue N° 100 - A Urb. Victoria, Arequipa
Telefax: 054-212054
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : mlcomejo@indecopi.gob.pe

INDECOPI Cajamarca

Jr. Apurímac N° 601 - Cajamarca
Telefax: 076-363315
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail: mcastillo@indecopi.gob.pe

INDECOPI Cusco

Calle Manco Inca N° 209, Wanchaq – Cusco
Telefax: 084-252987
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : mmarroquin@indecopi.gob.pe

INDECOPI Ica

Av. Conde de Nieva N° 446, Urb. Luren - Ica
Telefax: 056-210625
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h
E-mail : gmejia@indecopi.gob.pe

INDECOPI Junín

Jr. Moquegua N° 730, El Tambo - Huancayo
Telefax: 064-245180
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : abarrientos@indecopi.gob.pe

INDECOPI La Libertad

Calle Bolivia 251, Urb. El Recreo – Trujillo
Telefax: 044-295733
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : sobregon@indecopi.gob.pe

INDECOPI Lambayeque

Calle Elías Aguirre N° 770, 2do. piso - Chiclayo
Telefax: 074- 206223
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : mguzman@indecopi.gob.pe

INDECOPI Loreto

Calle Putumayo N° 464 - Iquitos
Telefax: 065-243490
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : ireatequi@indecopi.gob.pe

INDECOPI Piura

Jr. Ayacucho s/n, 2do. Piso, Edificio de Correos –Serpost,
Plaza de Armas -Piura.
Telefax: 073-308549
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : dnavarro@indecopi.gob.pe

INDECOPI Puno

Jr. Deustua N° 644 - Puno
Telefax: 051-363667
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : jpilco@indecopi.gob.pe

INDECOPI San Martín

Jr. Jimenez Pimentel N° 743, Tarapoto
Telefax: 042-529727
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h
E-mail : gchavez@indecopi.gob.pe

INDECOPI Tacna

Av. Bolognesi N° 91-93, Tacna
Telefax: 052-427938
Horario de Atención: L-V 08:30 a 16:30 h.
E-mail : jvela@indecopi.gob.pe

LIMA:

INDECOPI Plataforma Atención al Consumidor Congreso de la República

Plaza Bolívar s/n - Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 anexo 2035
Horario de Atención: L-V 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 h.
E-mail: gfalconi@indecopi.gob.pe

INDECOPI Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Zona Nacional - Zona Internacional)

Av. Elmer Faucett s/n
Telefax: 517-1835 / 517-1845
Horario de Atención: L-D 24 horas (inclusive feriados)
E-mail: luamani@indecopi.gob.pe
Indecopi_azn@indecopi.gob.pe
merazo@indecopi.gob.pe
Indecopi_azi@indecopi.gob.pe

INDECOPI Gamarra

Sebastián Barranca N° 1646, Ofic. 601
Galería Los Mayoristas - La Victoria
Teléfono: 323-3944
Horario de Atención: L-V 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 h.
E-mail: pcardenas@indecopi.gob.pe

INDECOPI Los Olivos Municipalidad de Los Olivos

Av. Carlos Izaguirre 813
Los Olivos (Palacio Municipal de Los Olivos)
Telefax.: 523-3755
Horario de Atención: L-V 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 h.
E-mail: mwillavicencio@indecopi.gob.pe

INDECOPI San Miguel Municipalidad de San Miguel

Boulevard de la cuadra 24 Av. La Marina y esquina
con la Av. Parque de Las Leyendas
(Módulo de Atención COFIDE), San Miguel
Teléfono: 452-9509
Horario de Atención: L-V 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 h.
E-mail: oduenas@indecopi.gob.pe

INDECOPI Villa El Salvador Municipalidad de Villa El Salvador

Centro Empresarial de la Municipalidad de Villa El
Salvador, Mz. K3, Lote 1, Parcela II, (Intersección de
las Avs. Juan Velasco Alvarado y Calle Solidaridad).
Teléfono: 287-9157
Horario de Atención: L-V 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 h.
E-mail: jmallqui@indecopi.gob.pe

Marca de Producto y/o Servicio

Dirección de Signos Distintivos



Un instrumento útil para
distinguirse de los demás

Marca de Producto o Servicio

© Indecopi
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la
Propiedad Intelectual

Dirección: Calle de la Prosa 138 San Borja, Lima, PERÚ.
Teléfono: 224 7800
e-mail: postmaster@indecopi.gob.pe
Web site: www.indecopi.gob.pe

La reproducción del contenido de este catalogo está permitido, siempre y
cuando se cite la fuente y título arriba señalados.

Primera edición: febrero del 2009

Impreso en Lima - Printed in Perú

Marca de Producto y/o Servicio



3. ¿Qué es una marca?

Marca es cualquier signo que sirve para diferenciar en el mercado los productos o servicios. La marca puede estar constituida por una palabra, combinaciones de palabras, figuras, símbolos, letras, cifras, formas determinadas de envases, envolturas, formas de presentación de los productos, o por una combinación de estos elementos.

4. ¿Qué otros signos distintivos existen?

En nuestra legislación existen además los siguientes signos:

- **Nombre comercial:** Signo que sirve para identificar actividades económicas en el mercado.
- **Lema comercial:** Palabra o frase que sirve para publicitar una marca.
- **Marca colectiva:** Signo adoptado y registrado por un ente colectivo, para que sea utilizado por sus integrantes.
- **Marca de certificación:** Signo que sirve para informar al consumidor que una o más características del producto o servicio han sido verificadas por un tercero (el titular de la marca de certificación), distinto del fabricante o de quien presta el servicio.

Marca de Producto y/o Servicio



2.2. Indicación de la Marca <small>(En caso de ser una marca denominativa consigne la denominación)</small>		2.3. Reproducción de la Marca <small>(En caso de marcas mixtas, figurativas, denominativas con grafía especial u otras, adjunte o inserte el facsímil)</small>	
			
		2.4. Precise si desea proteger el color o colores como parte de la Marca: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
2.5. Lista de Productos y/o Servicios (deberá pagar una tasa de tramitación por cada clase en la que solicite el registro)			
CLASE	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS		
03	Jabones, perfumes y cosméticos.		
18	Carteras, billeteras y maletines.		
41	Esparcimiento y actividades culturales.		
<input checked="" type="checkbox"/> MARCAR ESTE RECUADRO SI EL ESPACIO ANTERIOR NO ES SUFICIENTE. EN TAL CASO, INDIQUE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL ANEXO A.			
SECCIÓN 3. REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD (llenar sólo en caso de tenerla)			
3.1. Número de la solicitud cuya prioridad que reivindica	3.2. Fecha de presentación	3.3. País de presentación	
3.4. Documentos relativos a la prioridad extranjera			
COPIA DE LA SOLICITUD CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD QUE LA EXPIDIO (traducida al Español, de ser el caso)			
<input type="checkbox"/> SE ADJUNTA CON LA PRESENTE SOLICITUD			
<input type="checkbox"/> SE APORTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA DECISIÓN 486			
SECCIÓN 4. INTERÉS REAL PARA OPOSICIÓN ANDINA (llenar sólo de ser el caso)			
Esta solicitud se presenta para acreditar el interés real de la oposición formulada en el Expediente N°			
			
Firma			
José Vera Sánchez			
Nombre del firmante			



DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO

SECCIÓN 1. SOLICITANTE		
<input checked="" type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica		
1.1. Datos del Solicitante		
Pedro Gálvez Sosa		
Nombre o Denominación / Razón Social N° 08732321		N° 24132840631
Documento de Identidad		RUC
NACIONALIDAD / PAIS DE CONSTITUCIÓN	DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE: CALLE, N°, DISTRITO, PROVINCIA, DPTO	
Perú	Calle Los Laureles N° 384, San Borja, Lima.	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE	N° FAX	N° TELÉFONO
pgalvez@hotmail.com	2340469	2447855
1.2 Datos del Representante o Apoderado (llenar sólo en el caso de contar con representante)		
José Vera Sánchez		
Nombre o Denominación / Razón Social N° 07584849		N° 24132640733
Documento de Identidad		RUC
DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE EN EL PERÚ: CALLE, N°, DISTRITO, PROVINCIA, DPTO. (DOMICILIO PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES)		
Calle Los Álamos N° 256, Surco, Lima.		
CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE EN EL PERÚ	N° FAX	N° TELÉFONO
jverasanchez@yahoo.com	2376986	2278955
<input type="checkbox"/> Se adjunta documentación que acredita representación.		
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación que acredita representación ha sido presentada en el Expediente N°: 345789-2008		
<input type="checkbox"/> Documentación que acredita representación se entregará en una fecha posterior.		
SECCIÓN 2. DATOS RELATIVOS A LA MARCA		
2.1. Tipo de Marca		
<input type="checkbox"/> DENOMINATIVA	<input checked="" type="checkbox"/> FIGURATIVA	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar:)
<input type="checkbox"/> DENOMINATIVA CON GRAFÍA ESPECIAL	<input type="checkbox"/> MIXTA	

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 138, San Borja, Lima 41 - Perú Telf: 224 7800 / Fax: 224 0348
E-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe

F-MAR-03/1E

- **Denominación de origen:** Signo que sirve para identificar un producto que tiene características especiales, que se deben al lugar geográfico de producción, extracción o manufactura; y que debido a ese vínculo, el producto es conocido con el nombre del lugar geográfico.

5. ¿Es obligatorio registrar una marca?

No, no es obligatorio. Tampoco es un requisito para iniciar las actividades comerciales en el mercado.

Sin embargo, el registro otorga seguridad jurídica a los empresarios para que se puedan desenvolver en el mercado. En efecto, el registro de una marca es el único mecanismo que otorga a su titular la posibilidad de impedir que terceros registren o utilicen en el mercado signos confundibles con el suyo.

6. ¿Cuál es la vigencia del registro de una marca?

La vigencia del registro de una marca es de diez años a partir de la fecha en que se expide la resolución que otorga el registro.

Si desea renovar la vigencia de su registro, debe hacerlo dentro de los seis meses anteriores o seis meses posteriores a la fecha de vencimiento del registro. Caso contrario la solicitud no será admitida a trámite.



Importante: Durante la vigencia de su registro debe utilizar la marca, en la forma en la cual ha sido registrada para evitar que el registro sea cancelado por falta de uso.

¿QUÉ HACER ANTES DE REGISTRAR UNA MARCA?

1. Búsquedas de Antecedentes

Antes de presentar una solicitud de registro **es recomendable** averiguar si existe un signo registrado o solicitado con anterioridad, que pudiera ser confundible con la marca que se pretende registrar.

Para ello, la Dirección de Signos Distintivos pone a su disposición los servicios de Búsquedas Fonéticas y Búsquedas Figurativas.

- Búsqueda fonética

Permite obtener información respecto de signos que se pronuncien de manera idéntica o semejante, aún cuando difieran en su escritura.

- Búsqueda figurativa

Permite obtener información respecto de signos que incluyan elementos figurativos idénticos o similares, aún cuando el elemento denominativo sea distinto uno del otro.



EJEMPLOS



La división de la solicitud puede ser solicitada en cualquier momento del trámite y estará sujeta al pago de una tasa por cada solicitud divisional que se pretenda obtener.

7. Evaluación respecto de si el signo será, o no, admitido a registro

Si no se hubieren presentado oposiciones, o si ya venció el plazo para absolver el traslado de las oposiciones formuladas, se examinará si el signo solicitado a registro reúne los requisitos de registrabilidad establecidos en el artículo 134 de la Decisión 486, y si no se encuentra incurso en las prohibiciones de registro establecidas en los artículos 135 y 136 de la citada norma.

Analizado el signo de conformidad con las normas citadas, la Dirección otorgará o denegará el registro solicitado, según corresponda.

La decisión de la Dirección puede ser impugnada dentro de los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de notificada la Resolución.



Ambos servicios de búsquedas tienen un costo establecido en el TUPA.

Importante: Los servicios de búsqueda fonética y de búsqueda figurativa son opcionales y sus resultados son meramente referenciales, toda vez que el otorgamiento o la denegatoria del registro solicitado, dependerá de la evaluación que en cada caso realice la Dirección, conforme a las normas vigentes.

2. Clasificación de Productos y Servicios

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Decisión 486, para clasificar los productos y los servicios a los cuales se aplican las marcas, se deberá utilizar la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, establecida por el Arreglo de Niza del 15 de junio de 1957, con sus modificaciones vigentes.

A la fecha, se encuentra vigente la **Novena Edición que** tiene 45 clases: 34 clases de productos y 11 clases de servicios.

Para solicitar el registro de una marca, deberá definir qué productos y/o servicios desea distinguir con su marca, y ubicar en qué clase de la Clasificación Internacional se encuentran dichos productos o servicios.



En la *web* de Indecopi encontrará un resumen de la referida clasificación (traducción no oficial).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Requisitos de la solicitud

La solicitud se presenta en formato (03 ejemplares), en la cual se consignará:

- a) Datos de identificación del solicitante (incluyendo domicilio para notificaciones).
- b) De ser el caso, datos de identificación del representante (cuyo domicilio será considerado para efecto de las notificaciones).

Si actúa a través de un representante, deberá adjuntar el documento de poder en instrumento privado (no se requieren legalizaciones). También se aceptará copia de la Escritura Pública, Partida Registral, u otro documento análogo, en el que consten las facultades con las que actúa el representante.

Nota: en caso de desistimiento o renuncia, el poder deberá contar con firma legalizada por notario y si en estos casos el poder ha sido otorgado en el extranjero, deberá contar además con legalización consular.

- c) Indicación del signo que pretende registrar:



Importante: el plazo para efectuar la publicación es de treinta (30) días hábiles, contado desde el día siguiente de notificada la orden de publicación. Si no se publica, o se publica fuera del plazo señalado, el expediente caerá en abandono y se archivará.

5. Oposición a la solicitud de registro

Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación de la solicitud, quien tenga legítimo interés podrá formular oposición.

Si se presenta oposición, se notificará al solicitante, quien contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para absolver el traslado de la oposición formulada.

6. División de la solicitud

Cuando la solicitud de marca comprenda más de una clase de la Clasificación Internacional, el solicitante podrá dividir dicha solicitud en dos o más solicitudes divisionales, distribuyendo los productos o servicios enumerados en la solicitud inicial, por clases.

Las solicitudes divisionales conservarán la fecha de presentación de la solicitud y el beneficio de prioridad, si lo hubiere.



La publicación de la solicitud de registro se realizará por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano, a costo del solicitante, reproduciendo por lo menos la información siguiente:

- a) número de solicitud;
- b) nombre y país del solicitante;
- c) reproducción de la marca, si se trata de signos mixtos, figurativos, o representación de la marca cuando se trate de una marca tridimensional o de una marca no perceptible por el sentido de la vista. Se consignará además el enlace a la *web* de Indecopi, en la cual se podrá visualizar el signo solicitado a registro;
- d) los productos y/o servicios para los cuales se solicita el registro de la marca;
- e) la clase o clases a las que pertenecen los productos y/o servicios; y
- f) de ser el caso, si se reivindica prioridad o se ejerce un derecho preferente.

En la publicación se deberán designar los productos y/o servicios por sus nombres, agrupados según las clases de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios de Niza, precedido cada grupo por el número de la clase de la Clasificación a que pertenezca ese grupo de productos o servicios y deberá presentarse en el orden de las clases de dicha Clasificación.



- **Signo denominativo:** consignar la denominación
- **Signo figurativo, mixto, tridimensional u otros:** adjuntar 3 reproducciones de aproximadamente 5x5cms., en blanco y negro o a colores, si reivindica colores.

De ser posible, enviar el logotipo en formato digital a la siguiente dirección: logos-dsd@indecopi.gob.pe

Importante: No se requiere descripción. Únicamente deberá indicar si desea, o no, reivindicar colores.

- d) Indicación expresa de los productos y/o servicios para los cuales se solicita el registro de la marca.

En un mismo expediente puede solicitarse el registro de una marca para una o más clases de la Clasificación de Niza. En este último caso, los productos y/o servicios deberán designarse por sus nombres, y ser agrupados según las clases de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios de Niza, precedido cada grupo por el número de la clase de esa Clasificación a que pertenezca ese grupo de productos o servicios. Asimismo, el distingue deberá presentarse en el orden de las clases de dicha Clasificación.



- e) El comprobante de pago de las tasas respectivas (se deberá pagar una tasa por cada clase en la que se solicite el registro).
- f) De ser el caso, consignar la prioridad que se reivindica, adjuntando copia de la solicitud cuya prioridad se invoca, certificada por la autoridad competente y traducida al Español, de ser el caso.

2. Examen de los requisitos de forma

Dentro de los quince (15) días útiles de recibida la solicitud, la Dirección examinará si la misma cumple con los requisitos formales señalados en el punto 1.

3. Si no se cumplen los requisitos

a) Requisitos mínimos

Si en la solicitud **NO** se consigna:

- los datos de identificación del solicitante, o de la persona que presenta la solicitud, que permitan efectuar las notificaciones correspondientes; o,
- la marca cuyo registro se solicita; o,
- la indicación expresa de los productos y/o servicios para los cuales se solicita el registro; o,
- el pago de las tasas respectivas.



Se le otorgará un plazo de sesenta (60) días hábiles para subsanar estas omisiones.

Si se cumple con subsanar tales omisiones, para efectos jurídicos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la cual se hubieren cumplido dichos requisitos.

Si no se cumple con el requerimiento formulado, la solicitud de registro se tendrá por no presentada y se dispondrá su archivamiento.

b) Otros requisitos

Tratándose de los demás requisitos (documento de poder, indicación de la clase, precisión o exclusión de productos y/o servicios, entre otros), la Dirección notificará al solicitante para que cumpla con subsanar tales omisiones, otorgándole para ello un plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibida la notificación.

De no cumplirse con dichos requisitos en el plazo establecido, se declarará el abandono de la solicitud y se dispondrá su archivamiento.

4. Publicación de la solicitud

Cumplidos los requisitos formales de la solicitud, la Dirección ordenará la publicación de la misma.